



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Registro de Acta de Adopción							
DESCRIPCIÓN:							
<p>Consiste en crear entre el adoptado y el adoptante un vínculo jurídico de parentesco civil que se equipará al consanguíneo.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de nacimiento				VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se requiera de un documento oficial expedido por la autoridad municipal, mediante el cual el solicitante pueda acreditar identidad.				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de registro, que contendrá firma y huella de quien comparece; 2. Comparecencia de los adoptantes y del adoptado; 3. Oficio de remisión del juzgado 4. Copia certificada de la sentencia ejecutoriada; 5. Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes; 6. Identificación oficial vigente de los adoptantes. 				SI	NO	Art. 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
				NO	NO		
				SI	NO		
				SI	NO		
				SI	I, Simple		
				SI	I, Simple		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		15 minutos
COSTO:		GRATUITO					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	na	TARJETA DE CRÉDITO	na	TARJETA DE DÉBITO	na
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Presentar documentos completos, vigentes y legibles.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Registro Civil de San José del Rincón			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Pablo Flores Bacilio					
DOMICILIO:	CALLE:	Guadalupe Victoria			NO. INT. Y EXT.:	12	
COLONIA:	San José del Rincón Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 421 73		N/A	N/A	secretariadelayuntamiento@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil de Pueblo Nuevo					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Roberto Pedraza Rojas					
DOMICILIO:	CALLE:	Moctezuma			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Antonio Pueblo Nuevo			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50674	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	secretariadelayuntamiento@sanjosedelrincon.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		San José del Rincón					
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil de Providencia					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Roberto Pedraza Rojas					
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	Providencia			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	secretariadelayuntamiento@sanjosedelrincon.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		San José del Rincón					
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil de Carmona					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Gema Rosalinda Velasco González					
DOMICILIO:	CALLE:	Domicilio conocido			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Onofre Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	secretariadelayuntamiento@sanjosedelrincon.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		San José del Rincón					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde se tramita la adopción?					
RESPUESTA:		En el juzgado familiar o Civil					



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se asentará la adopción en el acta?
RESPUESTA:	Dictada la resolución definitiva que autorice la adopción se asentará acta como si fuera de nacimiento, en los mismos términos que se expiden para los/las hijos/as consanguíneos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe la adopción Simple?
RESPUESTA:	No
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  <hr/> LIC. PABLO FLORES BACILIO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <hr/> LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/02/2022
---	--	---

